

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente n.º 12019/2025, relativo a la modificación presupuestaria n.º 15/2025 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería de 2024, por Acuerdo del Pleno de 5 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://velilladesanantonio.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velilla de San Antonio, a 5 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/18.236/25)

